



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-006606

Res. 5607/2026

Montevideo, 16 de octubre de 2026.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Terciaria, sobre la necesidad de aprobar el perfil y realizar el Llamado a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes para las Áreas 2121T - Est. Conservación y Materialidad, 2122T - Est. Tecnologías del Metal y Herrería Tradicional, 2123T - Est. Tecnología de la Madera y Ebanistería, 2124T - Est. Gestión y Trabajo Integrado de Obra, 2125T - Est. Teoría, Normativa y Contexto Urbano y 2126T - Est. Vidrio Arquitectónico y Vitrales, para el Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que lucen de fs. 2 a 28, la solicitud del Llamado, las Bases, la conformación del Tribunal y el Perfil;

CONSIDERANDO: que corresponde que esta Dirección General apruebe lo solicitado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 del 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

- 1) Aprobar el perfil docente de las Áreas 2121T - Est. Conservación y Materialidad, 2122T - Est. Tecnologías del Metal y Herrería Tradicional, 2123T - Est. Tecnología de la Madera y Ebanistería, 2124T - Est. Gestión y Trabajo Integrado de Obra, 2125T - Est. Teoría, Normativa y Contexto Urbano y 2126T - Est. Vidrio Arquitectónico y Vitrales;

ÁREA	PERFIL
2121T EST. CONSERVACIÓN Y MATERIALIDAD	Arquitecto (egresado de UDELAR u otras Universidades habilitadas por el MEC). Excluyente experiencia profesional comprobada en el área. Se valorará especialmente formación de posgrado o especialización en conservación, restauración, rehabilitación de patrimonio, patologías de la edificación, gestión del patrimonio, gestión de instalaciones y mantenimiento.
2122T EST. TECNOLOGÍAS DEL METAL Y HERRERÍA TRADICIONAL	Arquitecto (egresado de UDELAR u otras Universidades habilitadas por el MEC). Excluyente experiencia académica y profesional comprobada en el área. Licenciados en Arte opción Escultura. Licenciados en Diseño Industrial opción Producto (UDELAR u otras Universidades habilitadas por el MEC) o formaciones afines. Excluyente experiencia académica y profesional comprobada en el área. Se valorará especialmente formación de posgrado en el área. Egresados de la EMS excluyente con experiencia profesional y laboral documentada de al menos 8 años en el área.
2123T EST. TECNOLOGÍA DE LA MADERA Y EBANISTERÍA	Arquitecto (egresado de UDELAR u otras Universidades habilitadas por el MEC). Excluyente experiencia académica y profesional comprobada en el área. Licenciados en Arte opción Escultura. Licenciados en Diseño Industrial opción Producto (UDELAR u otras Universidades habilitadas por el MEC) o formaciones afines. Egresado de CTT Construcción énfasis obra seca. MT Carpintería (INET) excluyente con experiencia académica y profesional comprobada en el área. Excluyente experiencia profesional comprobada en el área. Egresados de la EMS excluyente con experiencia profesional y laboral documentada de al menos 8 años en el área.
2124T EST. GESTIÓN Y TRABAJO INTEGRADO DE OBRA	Arquitecto (UDELAR u otras Universidades habilitadas por el MEC). Excluyente experiencia académica y profesional comprobada en coordinación de equipos interdisciplinarios y gestión de proyectos. Se valorará especialmente formación de posgrado en el área o especialización en Gestión de Proyectos, Docencia de nivel terciario, Gestión Educativa o Especialización en el área.
2125T EST. TEORÍA, NORMATIVA Y CONTEXTO URBANO	Arquitecto (UDELAR u otras Universidades habilitadas por el MEC). Excluyente experiencia académica y profesional comprobada en gestión del patrimonio arquitectónico. Se valorará especialmente formación de posgrado o especialización en gestión del patrimonio cultural, derecho urbanístico, legislación de bienes culturales, teoría y crítica de la Arquitectura, conservación y restauración, humanidades aplicadas al patrimonio.
2126T EST. VIDRIOARQUITECTÓNICO Y VITRALES	Arquitecto (UDELAR u otras universidades habilitadas por el MEC). Excluyente experiencia académica y profesional comprobada en el área. Licenciado en Arte plásticas y Visuales, Licenciado en Diseño Industrial opción Producto (UDELAR u otras Universidades habilitadas por el MEC) o formación afines. Excluyente experiencia profesional comprobada en el área. Egresados de la EMS excluyente con experiencia profesional documentada al menos 8 años en el área.

2) Autorizar la realización Llamado a Aspiraciones, para conformar un registro

de aspirantes para las Áreas 2121T - Est. Conservación y Materialidad, 2122T - Est. Tecnologías del Metal y Herrería Tradicional, 2123T - Est. Tecnología de la Madera y Ebanistería, 2124T - Est. Gestión y Trabajo Integrado de Obra, 2125T - Est. Teoría, Normativa y Contexto Urbano y 2126T - Est. Vidrio Arquitectónico y Vitrales para el Departamento de Montevideo.

3) Disponer que para la valoración académica se usará los ítems de la Resolución N° 1425/2023 de fecha 29/03/2023 que guarden relación con el Llamado.

4) Designar a los Tribunales que actuarán en el Llamado:

Área 2121T - Est. Conservación y Materialidad

TITULARES:

- Arq. Paula CAMERLATI
- Arq. Mariela BLANCO
- Arq. Stefan FALCA

SUPLENTES:

- Arq. Miguel ARROSPIDE
- Arq. Carina PENSADO
- Arq. Florencia SOSA

Área 2122T - Est. Tecnologías del Metal y Herrería Tradicional

TITULARES:

- Arq. Paula CAMERLATI
- Arq. Mariela BLANCO
- Arq. Jorge BRUZZESE

SUPLENTES:

- Arq. Miguel ARROSPIDE
- Arq. Carina PENSADO

- Arq. Florencia SOSA

Área 2123T - Est. Tecnología de la Madera y Ebanistería

TITULARES:

- Arq. Paula CAMERLATI

- Arq. Mariela BLANCO

- Arq. Jorge BRUZZESE

SUPLENTES:

- Arq. Miguel ARROSPIDE

- Arq. Carina PENSADO

- Arq. Florencia SOSA

Área 2124T - Est. Gestión y Trabajo Integrado de Obra

TITULARES:

- Arq. Paula CAMERLATI

- Arq. Miguel ARROSPIDE

- Arq. Stefan FALCA

SUPLENTES:

- Arq. Natalia BOTTA

- Arq. Florencia SOSA

- Arq. Carina PENSADO

Área 2125T - Est. Teoría, Normativa y Contexto Urbano

TITULARES:

- Arq. Paula CAMERLATI

- Arq. Jorge BRUZZESE

- Arq. Stefan FALCA

SUPLENTES:

- Arq. Miguel ARROSPIDE

- Arq. Carina PENSADO

- Arq. Florencia SOSA

Área 2126T – Est. Vidrio Arquitectónico y Vitrales

TITULARES:

- Arq. Paula CAMERLATI

- Arq. Mariela BLANCO

- Arq. Jorge BRUZZESE

SUPLENTES:

- Arq. Miguel ARROSPIDE

- Arq. Carina PENSADO

- Arq. Florencia SOSA

5) Determinar que las inscripciones se recibirán a través del formulario del portal web institucional, en el período comprendido entre el 03/11/2026 al 14/11/2026, inclusive.

Los interesados deberán completar el formulario online adjunto, con sus datos.

DISPOSICIONES GENERALES:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar: Control de Salud Vigente, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

- 6) Disponer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaría General

mp


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General